

Por la cual se realizan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 304 del 12 de diciembre de 2017 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que mediante Acuerdo 17 del 29 de Diciembre de 2017, la Junta Directiva adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, de acuerdo con las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, y autorizó al Gerente General de la Empresa a realizar su desagregación.

Que mediante Decisión Empresarial 078 del 29 de Diciembre de 2017, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Que una vez revisada la ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2018, se pudo verificar que determinados rubros no cuentan con suficiente respaldo para cubrir las necesidades de nueva contratación hasta culminar la presente vigencia, por lo cual se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de gastos, trasladando saldos de rubros que no van a ser utilizados a otros en donde se requiere, logrando así la optimización de la ejecución del gasto.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el presupuesto de gastos, sin alterar los montos globales aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFISCUN y adoptados por la Junta Directiva.

En mérito de lo expuesto:

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480



Empresas Públicas de Cundinamarca



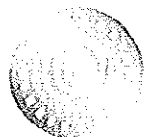
@EPC_SA

www.epc.com.co



00243327/G0326

EPC-SIGC-222 Versión: 5 Fecha: 07/02/2018



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Por la cual se realizan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018."

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca por valor de SESENTA Y SIETE MILLON ES DE PESOS (\$67.000.000) M/CTE. así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.000.000
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	67.000.000
32	Gastos generales	67.000.000
3201	Gastos generales	67.000.000
320101	Adquisición de bienes	40.000.000
32010101	Compra de equipo	40.000.000
320102	Adquisición de servicios	27.000.000
32010217	Consultoría	27.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos con base en el recurso que trata el artículo primero así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.000.000
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	67.000.000
32	Gastos generales	67.000.000
3201	Gastos generales	67.000.000
320102	Adquisición de servicios	67.000.000
32010212	Publicidad	67.000.000

Handwritten signature/initials

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

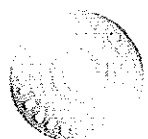


Empresas Públicas de Cundinamarca



@EPC_SA

www.epc.com.co

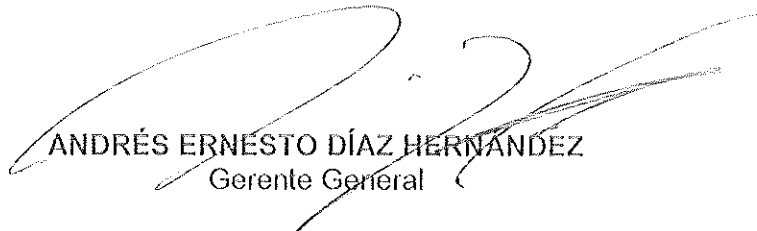


Por la cual se realizan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: **13 JUN. 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General

Revisó: Claudia Marcela Manrique – Secretaria de Asuntos Corporativos
Lucía Obando Vega – Directora de Finanzas y Presupuesto
Diosa Yolanda Sanchez – Asesora de Gerencia
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto